

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACION
POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IRJLCyA/001/19**

EN LA CIUDAD DE **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**; SIENDO LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA **24 DE MAYO** DE **2019**, SE REUNIERON EN LA **SALA** DE JUNTAS DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN **LIBRAMIENTO NORTE NÚMERO 2100, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, EDIFICIO "C"**, LOS INTEGRANTES DEL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **6 Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y AL PUNTO **PUNTO 3.2 LETRA B** DE LAS **BASES** DE LA **licitación por invitación restringida a cuando menos a tres personas IRJLCyA/001/19**, POR CONCEPTO DE **"SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"** POR CONCEPTO DE **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"** SOLICITADO POR LA **DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON PRESUPUESTOS DE SERVICIO NÚMERO OFICIAL P001**; CUYOS NOMBRES SE MENCIONA AL FINAL DEL ACTA: -----

PREGUNTAS

PRESENTA PREGUNTAS LA SIGUIENTE EMPRESA:

TECNOLOGIA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- EN LA PÁGINA 14 INDICAN EN EL APARTADO VIII DEL INCISO K CONTENIDO EN EL PUNTO 4.2.1 DE LAS BASES QUE EN CASO DE QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERA LA INSTALACIÓN DE ALGÚN EQUIPO NUEVO ADICIONAL FUERA DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ PERO DENTRO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA EMPRESA DEBERÁ REALIZARLO SIN COSTO ALGUNO PARA LA DEPENDENCIA; ¿ES CORRECTO QUE SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE AL COSTO DE INSTALACIÓN Y QUE LOS SERVICIOS DE COPIADO SE COBRARÍAN DE FORMA NORMAL?

RESPUESTA: ES CORRECTO, SE REFIERE QUE EL COSTO DE INSTALACIÓN DEBE SER SIN COSTO ALGUNO Y RESPECTO AL SERVICIO DE COPIADO SU COBRO ES NORMAL.

PREGUNTA 2 EN LA PÁGINA 15 INDICAN EN EL APARTADO XVII DEL INCISO K CONTENIDO EN EL PUNTO 4.2.1 DE LAS BASES INDICAN QUE SE DEBERÁ ANEXAR CARTA DE FABRICANTE DONDE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR Y CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA; EN SUSTITUCIÓN DE ESA CARTA, ¿PODEMOS PONER CARTA DE NOSOTROS COMO LICITANTE DONDE MANIFESTEMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO REQUERIDO EN ESTE PUNTO?

RESPUESTA: APEGARSE A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES.

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

PREGUNTA 3.- EN LA PÁGINA 15 INDICAN EN EL APARTADO XX DEL INCISO K CONTENIDO EN EL PUNTO 4.2.1 DE LAS BASES QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ALGÚN CONTRATO VIGENTE QUE TENGA CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y/O EMPRESAS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO AVALADOS POR EL CLIENTE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA; EN MUCHOS DE LOS CASOS ESTE PROCESO ES TARDADO PORQUE DEPENDEMOS DE LOS TIEMPOS DE TERCERAS PERSONAS Y NO PODEMOS GARANTIZAR EL QUE NOS ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO EN TIEMPO COMO NOS LO SOLICITAN; ¿PODREMOS PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFESTEMOS CON QUIENES HEMOS TENIDO CONTRATO, INDICANDO NÚMEROS DE CONTRATOS Y LOS PERIODOS DE CONTRATACIÓN?

RESPUESTA: APEGARSE A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES.

PRESENTA PREGUNTAS LA SIGUIENTE EMPRESA:

BETA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- DEL PUNTO 4.2.1.- INCISO K NUMERAL VIII.- AL PEDIR INSTALACIÓN DE EQUIPO NUEVO ADICIONAL ¿ES CORRECTO CONSIDERAR COMO UN EQUIPO ADICIONAL?

RESPUESTA: ES CORRECTO CONSIDERAR UN EQUIPO ADICIONAL SIN COSTO POR LA INSTALACIÓN.

PREGUNTA 2.- DEL PUNTO 4.2.1.- INCISO K NUMERAL XVII.- ¿ES ACEPTABLE PRESENTAR CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA EN CHIAPAS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS?

RESPUESTA: APEGARSE A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES.

NOTA FINAL:

SE RECIBIERON PREGUNTAS EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS Y MECANISMOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 39** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y PUNTO 3.2 LETRA A DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----

ASÍ MISMO, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE PARA COTIZAR SE DEBERA ESTABLECER POR LOTE, EN EL APARTADO DE PRECIO UNITARIO, EL COSTO POR COPIA. -----

SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS, CON RELACIÓN A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, TODA VEZ QUE DE DETECTARSE ACUERDOS PARA OFERTAR PRECIOS ALZADOS, PREVIA VALORACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y EN SU CASO LA SANCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. -----

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

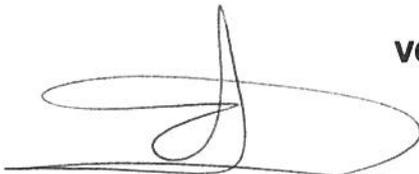
LOS LICITANTES, PODRÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS ARCHIVOS EN **WORD Ó EXCEL EN UN DISCO MAGNÉTICO U ÓPTICO**, DE LA FICHA TÉCNICA, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO EN TIEMPO Y FORMA. -----

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTARLAS DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL **PUNTO 4.2.1 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS **ERRORES U OMISIONES** QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD **ADMINISTRATIVA Y LEGAL** DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.** -----

ESTA LICITACIÓN INICIO SU PUBLICACIÓN EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, **SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA**, SIENDO LAS **11:05 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON: -----

VOCALES DEL SUBCOMITÉ



CP. EDRAS SERRANO POZO
DELEGADO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DEL SUBCOMITÉ



**LIC. MARTHA CONCEPCION RUIZ
MORENO**
SECRETARIA EJECUTIVA "A" Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ

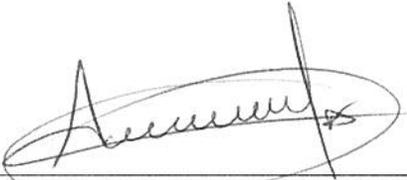
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



**C. FLOR DEL CARMEN SANCHEZ
MAZARIEGOS**
ANALISTA "C" Y VOCAL DEL SUBCOMITE.



CP. EVA VERONICA GOMEZ ROSALES
ANALISTA "H" Y VOCAL DEL SUBCOMITE



LIC. ANA KAREN FARRERA PEREZ
ANALISTA "D" Y VOCAL DEL SUBCOMITE.



LIC. FANY GUADALUPE CHIU CRUZ
JURIDICO DE RESPONSABILIDADES DE LA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS Y
VOCAL DEL SUBCOMITE

Las firmas que anteceden, corresponden al Acta de Junta de Aclaración de Dudas de la Licitación por Invitación Restringida
IRJLCyA/001/19 efectuada el día 24 de Mayo de 2019

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**



ING. LUIS ALBERTO SANDOVAL JIMENEZ

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS EL ART. 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

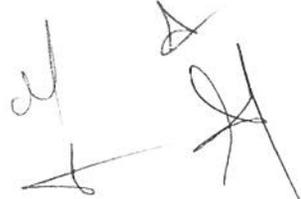
POR LAS EMPRESAS



LIC. MARIA DE LOURDES ESCOBEDO MATUZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TECNOLOGIA Y COMPONENTES EN
COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



L.C.P. ISMAEL HERNANDEZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
BETA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.



Las firmas que anteceden, corresponden al Acta de Junta de Aclaración de Dudas de la Licitación por Invitación Restringida IRJLCyA/001/19 efectuada el día 24 de Mayo de 2019